

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10336
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER6532

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE COMUNIDAD	
CAT	8	MOVIL	Contrata da		
FECHA	Abril 26 de 2017	HORA	2:37 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 18 # 33A - 45	ÁREA DIRECTA	0.15 Ha				
SECTOR	Teusaquillo	POBLACIÓN ATENDIDA	105				
UPZ	101 – Teusaquillo	FAMILIAS	54	ADULTOS	95	NIÑOS	10
LOCALIDAD	13 – Teusaquillo	PREDIOS EVALUADOS	54				
CHIP	AAA0244KUFT	OFICIO REMISORIO	CR-27097				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños leves

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 18 # 33A – 45 se encuentra en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia no presenta cobertura de amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa ni por inundación (Ver Figura No. 1).

4. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del predio de la Carrera 18 # 33A – 45, en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo.

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 26 abril de 2017 en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al Edificio T Gardens ubicado en la Carrera 18 # 33A – 45, en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y vías de acceso vehicular pavimentadas, donde no se identificaron afectaciones en el terreno de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector (ver fotografía 2).

En el predio se emplazan dos edificios residenciales de seis pisos con un sistema estructural conformado por pórticos y muros de concreto reforzado, placa de entrepiso

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

y contrapiso del mismo material. La visita fue atendida por el Señor Miguel Leguizamón permitiendo el acceso a las zonas comunes de la edificación.

La edificación colinda hacia el costado norte, con el predio de la Calle 34 # 18 – 25/49 (Predio 2, Figura 1) donde se emplaza una construcción aporricada y al momento de la visita se evidencia que se encuentra en fase de construcción. Las características de los inmuebles se pueden apreciar en la fotografía 1 (Foto tomada desde la Av. Calle 19). Entre los dos predios se encuentra un muro con bloques de perforación horizontal y ladrillos de arcilla confinados por columnetas y viguetas en la base y a media altura (ver fotografía 3).

Con base en la inspección visual realizada al inmueble de la Carrera 18 # 33A – 45 (Predio 1, Figura 1) se evidencian fisuras con tendencia horizontal en el muro colindante con el inmueble en construcción ubicado en la Calle 34 # 18 – 25/49 (Predio 2, Figura 1) tal como se muestra en las fotografías 4 y 5. En el machón de mampostería sobre la fachada oriental del edificio de la Carrera 18 # 33A – 45 (Predio 1, Figura 1), se presenta una grieta horizontal (ver fotografía 6).

De acuerdo con la inspección visual se establece que la vivienda evaluada presenta una calificación de daños **leves**.

Dentro de las posibles causas de las lesiones evidenciadas se tienen las actividades de construcción que se adelantan en el predio vecino ubicado en la Calle 34 # 18 – 25/49 (Predio 2, Figura 1). Cabe resaltar que esta situación no es posible confirmar con una inspección visual.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista general de los inmuebles ubicados en la Carrera 18 # 33A – 45 y Calle 34 # 18 – 25/49.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 2. Vista general de la Carrera 18 entre Calle 33A y Calle 34, no se presenta deterioro.



Fotografía 3. Muro de cerramiento (vista desde el predio en construcción). Se observan elementos horizontales y verticales de concreto reforzado los cuales confinan la mampostería en bloques y ladrillos.



Fotografía 4. Fisuras horizontales a media altura del muro colindante entre los dos predios vista desde el predio de la Carrera 18 # 33A – 45.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 5. Fisuras horizontales en la parte superior del muro colindante entre los dos predios vista desde el predio de la Carrera 18 # 33A – 45.



Fotografía 6. Daños en un machón de mampostería ubicado en la fachada del edificio (sobre la Avenida Carrera 19) ubicado en el predio de la Carrera 18 # 33A – 45.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	<input type="text"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	----------------------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no adelantar las acciones de reparación y/o reforzamiento del muro colindante ubicado en el predio de la Carrera 18 # 33A – 45, en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo, podrían aumentar los daños presentados.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al Edificio T Gardens ubicado en el predio de la inmueble de la Carrera 18 # 33A – 45, en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo.

DI-10336

Página 5 de 8



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de las dos torres que componen el Edificio T Gardens ubicado en el predio de la Carrera 18 # 33A – 45, en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, por las lesiones evidenciadas. Sin embargo, de no realizarse obras de reforzamiento estructural podrían presentarse colapsos parciales del muro de colindancia de los dos predios ante cargas dinámicas (sismo y otros).

10. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 18 # 33A – 45, en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo, en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento del muro colindante. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del muro las condiciones adecuadas para su uso.
- Al responsable o responsables de la construcción que se desarrolla en el predio de la Calle 34 # 18 – 25/49, en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones del predio de la Carrera 18 # 33A – 45, y otros colindantes antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si o no se han presentado afectaciones asociadas a la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.
- Al responsable y/o responsables de la construcción que se desarrolla en el predio de la Calle 34 # 18 – 25/49, en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Capital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- Al responsable y/o responsables del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 18 # 33A – 45, en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del muro colindante, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en inmueble.

12. APROBACIONES

Elaboró
Firma:  Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático